

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2545 EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 465/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D, BELKYS MUÑOZ IZQUIERDO.

Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial
Interesado : **D^a BELKYS MUÑOZ IZQUIERDO**

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 465 / 2014**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3** de Melilla, de fecha 28 de octubre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

- “ Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :
- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA)
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 15 / 01 / 2015** a las **11 horas** .
- Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo. “
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 6 de noviembre de 2014
La Secretaria Técnica
Inmaculada Merchán Mesa

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICIA LOCAL

2546 NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN A D. MANRIQUE LEAL, GINES Y OTROS.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de